

DEPARTAMENTO DE LATÍN Y GRIEGO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CURSO 2024-2025

CULTURA CLÁSICA, 3º ESO.

La calificación final tendrá en cuenta el desarrollo y superación por parte del alumno de los **criterios de calificación** establecidos por la legislación.

Recuperación de evaluación. En los casos en los que haya trimestres no superados, el profesorado realizará, al menos, una prueba de recuperación trimestral antes de finalizar el curso.

Calificación final u ordinaria. La calificación final será la media de los tres trimestres o de las recuperaciones, si las hubiera. Para dar por superado el curso, ninguna evaluación deberá de tener una nota inferior a un 4.

No asistencia a examen. En caso de que se haya convocado un examen y un alumno no pueda acudir ese día a la prueba, siempre que exista una justificación médica o legal a la falta de asistencia, el profesor podrá realizarlo en otra fecha establecida por él.

La ponderación de los criterios de evaluación de cada una de las competencias específicas se realiza de acuerdo con la legislación vigente, que afirma que cada criterio contribuye de igual manera en la adquisición de la competencia específica a la que va asociado. De este modo la ponderación es como sigue:

Competencia específica 1: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5,55.

Competencia específica 2: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5,55.

Competencia específica 3: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5,55.

Competencia específica 4: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 4,16.

Competencia específica 5: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 3,33.

Competencia específica 6: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 2,77.

La suma del valor de los criterios se dividirá entre 10 para alcanzar una calificación entre 1 y 10.

LATÍN, 4º ESO.

La calificación final tendrá en cuenta el desarrollo y superación por parte del alumno de los **criterios de calificación** establecidos por la legislación.

Recuperación de evaluación. En los casos en los que haya trimestres no superados, el profesorado realizará, al menos, una prueba de recuperación trimestral antes de finalizar el curso.

Calificación final u ordinaria. La calificación final será la media de los tres trimestres o de las recuperaciones, si las hubiera. Para dar por superado el curso, ninguna evaluación deberá de tener una nota inferior a un 4.

No asistencia a examen. En caso de que se haya convocado un examen y un alumno no pueda acudir ese día a la prueba, siempre que exista una justificación médica o legal a la falta de asistencia, el profesor podrá realizarlo en otra fecha establecida por él.

La ponderación de los criterios de evaluación de cada una de las competencias específicas se realiza de acuerdo con la legislación vigente, que afirma que cada criterio contribuye de igual manera en la adquisición de la competencia específica a la que va asociado. Así, la ponderación es como sigue:

Competencia específica 1: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 3,33.

Competencia específica 2: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 4.

Competencia específica 3: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

Competencia específica 4: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

Competencia específica 5: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5.

La suma del valor de los criterios se dividirá entre 10 para alcanzar una calificación entre 1 y 10.

LATÍN I, 1º DE BACHILLERATO.

La calificación final tendrá en cuenta el desarrollo y superación por parte del alumno de los **criterios de evaluación** establecidos por la legislación.

Si se detecta que un alumno está copiando en una prueba o tiene dispositivos electrónicos activados (su uso está prohibido en el centro), dicha prueba será calificada con un 0.

Recuperación de evaluación. En los casos en los que haya trimestres no superados, el profesorado realizará, al menos, una prueba de recuperación trimestral antes de finalizar el curso. Las recuperaciones de evaluaciones trimestrales serán de toda la materia del trimestre, no de parciales, salvo excepciones a considerar por el profesor.

Calificación final u ordinaria. La calificación final será la media de los tres trimestres o de las recuperaciones, si las hubiera. Para dar por superado el curso, ninguna evaluación deberá de tener una nota inferior a un 4.

No asistencia a examen. En caso de que haya convocado un examen y un alumno no pueda acudir ese día a la prueba, siempre que exista para la falta de asistencia una justificación médica o un deber legal inexcusable, el profesor podrá realizarlo en otra fecha establecida por él.

Evaluación de pendientes. Al ser evaluación continua, como es natural la recuperación también ha de ser continua, debiendo el alumno repasar siempre los conocimientos anteriores:

- Por esta razón, los alumnos podrán recuperar la asignatura de Latín I en el transcurso de la evaluación de Latín II, sin necesidad de efectuar ejercicios ni exámenes especiales, teniendo especial importancia en este proceso el avance del alumno en la Primera Evaluación por el sistema anteriormente indicado y que facilitará la decisión en la calificación que se le otorgue.

- En caso de que el alumno no consiguiera superar la asignatura Latín II y los resultados obtenidos en las distintas pruebas objetivas y actividades de clase no permitieran al profesor considerar superados los objetivos del Latín I, se planteará al alumno en mayo una prueba única en la que pueda demostrar si ha superado convenientemente dichos objetivos (gramática, vocabulario, traducción, conocimientos culturales).

- En el caso de que el alumno no estuviera matriculado en Latín II ni en Latín I y hubiese de recuperar la materia de Latín I, se planteará al alumno en mayo o en la fecha determinada por el Departamento una prueba única idéntica al caso de pérdida de evaluación continua en la que pueda demostrar si ha superado convenientemente dichos objetivos (gramática, vocabulario, traducción, conocimientos culturales).

La ponderación de los criterios de evaluación de cada una de las competencias específicas se realiza de acuerdo con la legislación vigente, que afirma que cada criterio contribuye de igual

manera en la adquisición de la competencia específica a la que va asociado. De este modo la ponderación es como sigue:

- Competencia específica 1: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 4.
- Competencia específica 2: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5.
- Competencia específica 3: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5.
- Competencia específica 4: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.
- Competencia específica 5: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

La suma total del valor de los criterios se dividirá entre 10 para alcanzar una calificación entre 1 y 10.

En la calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- El conocimiento concreto del contenido de cada pregunta y su desarrollo adecuado.
- La claridad en la exposición de los diferentes conceptos, la capacidad de síntesis.
- La utilización de forma correcta de un lenguaje específico de la materia (técnico).
- El análisis y la identificación correcta en textos originales latinos de los elementos morfo-sintácticos imprescindibles para su interpretación. Los textos propuestos pueden dar pie a la realización de ejercicios de declinación y conjugación, que también pueden ser planteados “en frío”. La dificultad de los textos irá aumentando al compás de los conocimientos adquiridos.
- Las traducciones correctas de textos latinos, con ayuda del diccionario, así como los comentarios acertados de su contenido, para comprobar su correcta comprensión. Se valorará la fidelidad al texto original, procurando, no obstante, la corrección en la versión española. Asimismo, lo acertado de los comentarios sobre algún aspecto literario o histórico-cultural.
- La corrección en los ejercicios de etimología.
- La acertada exposición de los aspectos básicos de la historia, cultura, arte y civilización latina clásica, sus protagonistas más importantes y su pervivencia en la cultura europea occidental.
- La presentación del ejercicio, la calidad de la redacción y la corrección ortográfica (valorada de forma negativa en caso de no serlo).

GRIEGO I, 1º DE BACHILLERATO.

La calificación final tendrá en cuenta el desarrollo y superación por parte del alumno de los **criterios de evaluación** establecidos por la legislación.

Si se detecta que un alumno está copiando en una prueba o tiene dispositivos electrónicos activados (su uso está prohibido en el centro), dicha prueba será calificada con un 0.

Recuperación de evaluación. En los casos en los que haya trimestres no superados, el profesorado realizará, al menos, una prueba de recuperación trimestral antes de finalizar el curso. Las recuperaciones de evaluaciones trimestrales serán de toda la materia del trimestre, no de parciales, salvo excepciones a considerar por el profesor.

Calificación final u ordinaria. La calificación final será la media de los tres trimestres o de las recuperaciones, si las hubiera. Para dar por superado el curso, ninguna evaluación deberá de tener una nota inferior a un 4.

No asistencia a examen. En caso de que haya convocado un examen y un alumno no pueda acudir ese día a la prueba, siempre que exista para la falta de asistencia una justificación médica o un deber legal inexcusable, el profesor podrá realizarlo en otra fecha establecida por él.

Evaluación de pendientes. Al ser evaluación continua, como es natural la recuperación también ha de ser continua, debiendo el alumno repasar siempre los conocimientos anteriores:

- Por esta razón, los alumnos podrán recuperar la asignatura de Griego I en el transcurso de la evaluación de Griego II, sin necesidad de efectuar ejercicios ni exámenes especiales, teniendo especial importancia en este proceso el avance del alumno en la Primera Evaluación por el sistema anteriormente indicado y que facilitará la decisión en la calificación que se le otorgue.

- En caso de que el alumno no consiguiera superar la asignatura Griego II y los resultados obtenidos en las distintas pruebas objetivas y actividades de clase no permitieran al profesor considerar superados los objetivos del Griego I, se planteará al alumno en mayo una prueba única en la que pueda demostrar si ha superado convenientemente dichos objetivos (gramática, vocabulario, traducción, conocimientos culturales).

- En el caso de que el alumno no estuviera matriculado en Griego II ni en Griego I y hubiese de recuperar la materia de Griego I, se planteará al alumno en mayo o en la fecha determinada por el Departamento una prueba única idéntica al caso de pérdida de evaluación continua en la que pueda demostrar si ha superado convenientemente dichos objetivos (gramática, vocabulario, traducción, conocimientos culturales).

La ponderación de los criterios de evaluación de cada una de las competencias específicas se realiza de acuerdo con la legislación vigente, que afirma que cada criterio contribuye de igual manera en la adquisición de la competencia específica a la que va asociado. De este modo la ponderación es como sigue:

Competencia específica 1: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 4.

Competencia específica 2: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5.

Competencia específica 3: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5.

Competencia específica 4: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

Competencia específica 5: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

La suma total del valor de los criterios se dividirá entre 10 para alcanzar una calificación entre 1 y 10.

En la calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- El conocimiento concreto del contenido de cada pregunta y su desarrollo adecuado.
- La claridad en la exposición de los diferentes conceptos, la capacidad de síntesis.
- La utilización de forma correcta de un lenguaje específico de la materia (técnico).
- El análisis y la identificación correcta en textos originales griegos de los elementos morfo-sintácticos imprescindibles para su interpretación. Los textos propuestos pueden dar pie a la realización de ejercicios de declinación y conjugación, que también pueden ser planteados “en frío”. La dificultad de los textos irá aumentando al compás de los conocimientos adquiridos.

- Las traducciones correctas de textos latinos, con ayuda del diccionario, así como los comentarios acertados de su contenido, para comprobar su correcta comprensión. Se valorará la fidelidad al texto original, procurando, no obstante, la corrección en la versión española. Asimismo, lo acertado de los comentarios sobre algún aspecto literario o histórico-cultural.

- La corrección en los ejercicios de etimología.

- La acertada exposición de los aspectos básicos de la historia, cultura, arte y civilización latina clásica, sus protagonistas más importantes y su pervivencia en la cultura europea occidental.

- La presentación del ejercicio, la calidad de la redacción y la corrección ortográfica (valorada de forma negativa en caso de no serlo).

LATÍN II, 2º DE BACHILLERATO.

La calificación final tendrá en cuenta el desarrollo y superación por parte del alumno de los **criterios de evaluación** establecidos por la legislación.

Si se detecta que un alumno está copiando en una prueba o tiene dispositivos electrónicos activados (su uso está prohibido en el centro), dicha prueba será calificada con un 0.

Recuperación de evaluación. En los casos en los que haya trimestres no superados, el profesorado realizará, al menos, una prueba de recuperación trimestral antes de finalizar el curso. Las recuperaciones de evaluaciones trimestrales serán de toda la materia del trimestre, no de parciales, salvo excepciones a considerar por el profesor.

Calificación final u ordinaria. La calificación final será la media de los tres trimestres o de las recuperaciones, si las hubiera. Para dar por superado el curso, ninguna evaluación deberá de tener una nota inferior a un 4.

Se realizará un examen final de la asignatura a finales del mes de Mayo. El alumnado que no supere todos los trimestres del curso o en su caso el examen final tendrá el derecho de realizar un examen extraordinario cuando el centro lo programe para el nivel de 2º de Bachillerato. Para superar la asignatura, la calificación se entenderá superada con un valor de cinco o superior en dicho examen, ya que la calificación de la Evaluación Extraordinaria se obtendrá única y directamente de esta prueba.

No asistencia a examen. En caso de que haya convocado un examen y un alumno no pueda acudir ese día a la prueba, siempre que exista para la falta de asistencia una justificación médica o un deber legal inexcusable, el profesor podrá realizarlo en otra fecha establecida por él.

Evaluación de pendientes. Al ser evaluación continua, como es natural la recuperación también ha de ser continua, debiendo el alumno repasar siempre los conocimientos anteriores:

- Por esta razón, los alumnos podrán recuperar la asignatura de Latín I en el transcurso de la evaluación de Latín II, sin necesidad de efectuar ejercicios ni exámenes especiales, teniendo especial importancia en este proceso el avance del alumno en la Primera Evaluación por el sistema anteriormente indicado y que facilitará la decisión en la calificación que se le otorgue.

- En caso de que el alumno no consiguiera superar la asignatura Latín II y los resultados obtenidos en las distintas pruebas objetivas y actividades de clase no permitieran al profesor considerar superados los objetivos de Latín I, se planteará al alumno en mayo una prueba única en la que pueda demostrar si ha superado convenientemente dichos objetivos (gramática, vocabulario, traducción, conocimientos culturales).

- En el caso de que el alumno no estuviera matriculado en Latín II ni en Latín I y hubiese de recuperar la materia de Latín I, se planteará al alumno en mayo o en la fecha determinada por el Departamento una prueba única en la que pueda demostrar si ha superado convenientemente dichos objetivos (gramática, vocabulario, traducción, conocimientos culturales).

La ponderación de los criterios de evaluación de cada una de las competencias específicas se realiza de acuerdo con la legislación vigente, que afirma que cada criterio contribuye de igual manera en la adquisición de la competencia específica a la que va asociado. De este modo la ponderación es como sigue:

Competencia específica 1: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 4.

Competencia específica 2: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5.

Competencia específica 3: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5.

Competencia específica 4: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

Competencia específica 5: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

La suma total del valor de los criterios se dividirá entre 10 para alcanzar una calificación entre 1 y 10.

En la calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- El conocimiento concreto del contenido de cada pregunta y su desarrollo adecuado.

- La claridad en la exposición de los diferentes conceptos, la capacidad de síntesis.
- La utilización de forma correcta de un lenguaje específico de la materia (técnico).
- El análisis y la identificación correcta en textos originales latinos de los elementos morfo-sintácticos imprescindibles para su interpretación. Los textos propuestos pueden dar pie a la realización de ejercicios de declinación y conjugación, que también pueden ser planteados “en frío”. La dificultad de los textos irá aumentando al compás de los conocimientos adquiridos.
- Las traducciones correctas de textos latinos, con ayuda del diccionario, así como los comentarios acertados de su contenido, para comprobar su correcta comprensión. Se valorará la fidelidad al texto original, procurando, no obstante, la corrección en la versión española. Asimismo, lo acertado de los comentarios sobre algún aspecto literario o histórico-cultural.
- La corrección en los ejercicios de etimología.
- La acertada exposición de los aspectos básicos de la literatura latina clásica, sus autores más importantes y la pervivencia de sus géneros, temática, estilos, etc. en la literatura europea occidental.
- La presentación del ejercicio, la calidad de la redacción y la corrección ortográfica (valorada de forma negativa en caso de no serlo).

GRIEGO II, 2º DE BACHILLERATO.

La calificación final tendrá en cuenta el desarrollo y superación por parte del alumno de los **criterios de evaluación** establecidos por la legislación.

Si se detecta que un alumno está copiando en una prueba o tiene dispositivos electrónicos activados (su uso está prohibido en el centro), dicha prueba será calificada con un 0.

Recuperación de evaluación. En los casos en los que haya trimestres no superados, el profesorado realizará, al menos, una prueba de recuperación trimestral antes de finalizar el curso. Las recuperaciones de evaluaciones trimestrales serán de toda la materia del trimestre, no de parciales, salvo excepciones a considerar por el profesor.

Calificación final u ordinaria. La calificación final será la media de los tres trimestres o de las recuperaciones, si las hubiera. Para dar por superado el curso, ninguna evaluación deberá de tener una nota inferior a un 4.

Se realizará un examen final de la asignatura a finales del mes de Mayo. El alumnado que no supere todos los trimestres del curso o en su caso el examen final tendrá el derecho de realizar un examen extraordinario cuando el centro lo programe para el nivel de 2º de Bachillerato. Para superar la asignatura, la calificación se entenderá superada con un valor de cinco o superior en dicho examen, ya que la calificación de la Evaluación Extraordinaria se obtendrá única y directamente de esta prueba.

No asistencia a examen. En caso de que haya convocado un examen y un alumno no pueda acudir ese día a la prueba, siempre que exista para la falta de asistencia una justificación médica o un deber legal inexcusable, el profesor podrá realizarlo en otra fecha establecida por él.

Evaluación de pendientes. Al ser evaluación continua, como es natural la recuperación también ha de ser continua, debiendo el alumno repasar siempre los conocimientos anteriores:

- Por esta razón, los alumnos podrán recuperar la asignatura de Griego I en el transcurso de la evaluación de Griego II, sin necesidad de efectuar ejercicios ni exámenes especiales, teniendo especial importancia en este proceso el avance del alumno en la Primera Evaluación por el sistema anteriormente indicado y que facilitará la decisión en la calificación que se le otorgue.
- En caso de que el alumno no consiguiera superar la asignatura Griego II y los resultados obtenidos en las distintas pruebas objetivas y actividades de clase no permitieran al profesor considerar superados los objetivos de Griego I, se planteará al alumno en mayo una prueba úni-

ca en la que pueda demostrar si ha superado convenientemente dichos objetivos (gramática, vocabulario, traducción, conocimientos culturales).

- En el caso de que el alumno no estuviera matriculado en Griego II ni en Griego I y hubiese de recuperar la materia de Griego I, se planteará al alumno en mayo o en la fecha determinada por el Departamento una prueba única en la que pueda demostrar si ha superado convenientemente dichos objetivos (gramática, vocabulario, traducción, conocimientos culturales).

La ponderación de los criterios de evaluación de cada una de las competencias específicas se realiza de acuerdo con la legislación vigente, que afirma que cada criterio contribuye de igual manera en la adquisición de la competencia específica a la que va asociado. De este modo la ponderación es como sigue:

Competencia específica 1: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 3,33.

Competencia específica 2: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

Competencia específica 3: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 5.

Competencia específica 4: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

Competencia específica 5: cada uno de los criterios tendrá un valor máximo de 6,66.

La suma total del valor de los criterios se dividirá entre 10 para alcanzar una calificación entre 1 y 10.

En la calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- El conocimiento concreto del contenido de cada pregunta y su desarrollo adecuado.
- La claridad en la exposición de los diferentes conceptos, la capacidad de síntesis.
- La utilización de forma correcta de un lenguaje específico de la materia (técnico).
- El análisis y la identificación correcta en textos originales griegos de los elementos morfo-sintácticos imprescindibles para su interpretación. Los textos propuestos pueden dar pie a la realización de ejercicios de declinación y conjugación, que también pueden ser planteados “en frío”. La dificultad de los textos irá aumentando al compás de los conocimientos adquiridos.
- Las traducciones correctas de textos griegos, con ayuda del diccionario, así como los comentarios acertados de su contenido, para comprobar su correcta comprensión. Se valorará la fidelidad al texto original, procurando, no obstante, la corrección en la versión española. Asimismo, lo acertado de los comentarios sobre algún aspecto literario o histórico-cultural.
- La corrección en los ejercicios de etimología.
- La acertada exposición de los aspectos básicos de la literatura griega clásica, sus autores más importantes y la pervivencia de sus géneros, temática, estilos, etc. en la literatura europea occidental.
- La presentación del ejercicio, la calidad de la redacción y la corrección ortográfica (valorada de forma negativa en caso de no serlo).